



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
FUNDADO EN 1821

Fecha de ingreso: 14-05-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 03-06-2020



2020-1373

Folio: 2020-1373

Certificado de Ingresos: 2020-274011

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 121-044-024

Propietario: CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

Domicilio: CALLE LAGO DE BUSTILLOS L24 M44 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

3. COTIZACIÓN

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	254.14	0.00	56.46	COCHERA Y PORCHE	9,444.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	254.14	0.00	56.46		539.70
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	472.24
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	254.14	0.00	56.46		944.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	254.14	0.00	56.46		269.85
TOTALES			508.28	0.00	112.92		\$ 11,670.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

794 HUMBERTO JIMÉNEZ LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVED
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia predios autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-06-2020 14:43:55

Usuario: AMERANDEZ

Dirección: null

302c021461b80db7d15db1895219632a157f049cbf62fa8002142477e0dd212b9924cd796da00043bd013a527c7